



# Universidad Nacional del Callao

## Vicerrectorado de Investigación



### **RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 093-2022-VRI-VIRTUAL, CALLAO, 29 DE DICIEMBRE DE 2022. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto, el Oficio N°060-2022-DII-VRI-VIRTUAL presentado por la directora de la Dirección de Instituto de Investigación mediante el cual remite el Informe N°16-2022-UGI-DII-VRI de la Unidad de Gestión de la Investigación, en el cual indica que el expediente de Informe Final de la del Dra. DIAZ TAVERA ZOILA ROSA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019 se Aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad;

Que, el artículo 30°. Los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades tienen la responsabilidad de informar al Vicerrectorado de Investigación los casos de incumplimiento en la presentación de los informes finales de Investigación, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 552-2021-R de fecha 24 de Setiembre del 2021, fue aprobado el Proyecto de Investigación de la docente Dra. DIAZ TAVERA ZOILA ROSA, titulado "APOYO SOCIAL Y RENDIMIENTO ACADÉMICO VIRTUAL EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2021" con cronograma de 12 meses (del 1 de setiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022), y presupuesto S/9,500.00 (Nueve mil Quinientos y 00/100 soles);

Que, el decano de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD mediante el OFICIO N°2156-2022-FCS/D-VIRTUAL de fecha 19 de diciembre de 2022, remite el expediente del informe final de investigación titulado "APOYO SOCIAL Y RENDIMIENTO ACADÉMICO VIRTUAL EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2021" desarrollado por la docente Dra. DIAZ TAVERA ZOILA ROSA, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 014-2022-CDUI/FCS de fecha 28 de Noviembre de 2022, Resolución de Consejo de Facultad N°1057-2022-CF/FCS de fecha 14 de diciembre de 2022, solicitud de aprobación de Informe Final de la docente Dra. DIAZ TAVERA ZOILA ROSA y demás documentación;

Que, mediante el Oficio del visto se remite el Informe N°16-2022-UGI-DII-VRI de la Unidad de Gestión de la Investigación, en el cual indica que el expediente de Informe Final de la del Dra. DIAZ TAVERA ZOILA ROSA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente;

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.



# Universidad Nacional del Callao

## Vicerrectorado de Investigación




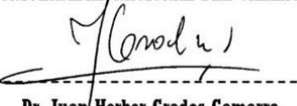
### RESUELVE:

1. Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado “APOYO SOCIAL Y RENDIMIENTO ACADÉMICO VIRTUAL EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2021” conforme a las siguientes especificaciones:

FACULTAD	:	CIENCIAS DE LA SALUD
JEFE DE PROYECTO	:	DRA. DIAZ TAVERA ZOILA ROSA
PROYECTO	:	“APOYO SOCIAL Y RENDIMIENTO ACADÉMICO VIRTUAL EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”
ADMINISTRATIVO DE APOYO	:	FLORES ALMESTAR BLANCA ISABEL (4032)
CRONOGRAMA	:	12 meses (del 1 de setiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022)
PRESUPUESTO	:	S/ 9,500.00 (nueve mil quinientos y 00/100 soles)
RESOLUCIÓN N°	:	N°552-2021-R

2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad, Unidad de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
  
Dr. Juan Herber Grados Gamarra  
Vicerrector de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCS, UIFCS, DIGA  
c.c: ORH, DII, interesado  
c.c.: Archivo